

**Acta Núm. 0074-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía
(MIP)**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos horas de la tarde (2:00 P.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del MIP, integrado por los señores: **Fernando Nolberto Gómez**, Viceministro de Interior y Policía para asuntos de Convivencia Ciudadana y Presidente del Comité, en representación de la máxima autoridad, **Jesús Vásquez Martínez**, Ministro de Interior y Policía; **Ramón Enrique Amparo Paulino**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Luis Pimentel**, Director de Planificación y Desarrollo (**ausente**); **Leonel Humberto Tangui Acosta**, Director Administrativo; y **Francisca Solano**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, miembro, en el nivel 13 del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Avenida México esquina Leopoldo Navarro, Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, para conocer y decidir lo siguiente:

Único: Conocer y discutir el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas “Sobres B” del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0002**, para la Adquisición de Equipos para la Protección y Reforzamiento De La Policía Municipal Del Distrito Nacional, y **adjudicar** si procede.

El Presidente del Comité, señor Fernando Nolberto Gómez, tomó la palabra e indicó que como punto único de la agenda se conocerá y discutirá el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas “Sobres B” del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0002**, para a la Adquisición de Equipos para la Protección y Reforzamiento De La Policía Municipal Del Distrito Nacional, en virtud de lo cual hizo un breve resumen, a saber:

Por cuanto: Que en fecha veintidós (22) de octubre del 2022, mediante oficio núm. M-MIP-EXT-05258-2021, el señor Ministro **Jesús Vásquez Martínez**, solicita No Objeción al señor **José Ignacio Paliza**, Ministro Administrativo de la Presidencia para la compra de equipos para la Policía Municipal del Distrito Nacional.

Por cuanto: Que en fecha veintinueve (29) de marzo de 2022, mediante oficio núm. PR-IN-2022-7307, el Ministro Administrativo de la Presidencia, señor **José Ignacio Paliza**, autoriza al Ministerio para la compra de equipos para la Policía Municipal del Distrito Nacional.

**Acta Núm. 0074-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía
(MIP)**

Por cuanto: Que en fecha de fecha seis (6) de abril del 2022, mediante oficio núm. DG-MIP-03444-2022, el Director del Gabinete Ministerial, señor **Víctor Benavides Valerio**, remite a **Leonel H. Tangui Acosta**, Director Administrativo, la autorización indicada anteriormente.

Por cuanto: Que mediante la comunicación núm. DA-MIP-423-2022, de fecha once (11) de abril de 2022, el Director Administrativo remite a la Encargada de Compras MIP, la autorización de compra, a los fines que inicie el procedimiento de lugar.

Por cuanto: Que este Ministerio posee fondos suficientes para comenzar el proceso, siendo el monto preventivo de *dieciocho millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos dominicanos con 84/100 centavos (RD\$18,399,485.84)*, según se evidencia en el Certificado de Apreciación Presupuestaria, de fecha once (11) de abril de 2022.

Por cuanto: Que en fecha dos (2) de junio de 2022, el Director Jurídico emitió el Dictamen Jurídico, en el que expresa su total conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Específicas para la Compra de Bienes y Servicios Conexos para el procedimiento de selección Licitación Pública Nacional, correspondiente a la **“Adquisición de Equipos para la Protección y Reforzamiento De La Policía Municipal Del Distrito Nacional”** declarando que el mismo CUMPLE con las disposiciones contenidas en la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificado por la Ley 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto núm. 543-12, y demás normativas vigentes.

Por cuanto: Que en fecha dos (2) de junio de 2022, mediante acta 0023 del comité de compras se aprobó el *Procedimiento de Selección, para el proceso núm. MIP-CCC-LPN-2022-0002, para la Adquisición de Equipos para la Protección y Reforzamiento De La Policía Municipal Del Distrito Nacional, la Licitación Pública Nacional, se aprobó el Pliego de Condiciones Específicas, y se designaron los peritos del referido proceso.*

Por cuanto: Que en fecha diecinueve (19) de julio de 2022, mediante acta núm. 0042, del comité de compras, se aprobó *la 1ra. Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de selección, para el proceso núm. MIP-CCC-LPN-2022-0002, correspondiente a la Adquisición de Equipos para la Protección y Reforzamiento De La Policía Municipal Del Distrito Nacional.*

**Acta Núm. 0074-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía
(MIP)**

Por cuanto: En fecha 19 de agosto de 2022, se procedió a la recepción y apertura de ofertas técnicas sobre A, y recepción de ofertas económicas sobre B, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones Públicas del MIP, según consta el acto número siete (7) instrumentado por el Notario Público actuante Marina Cecilia Santa Acosta, Notario Público, matrícula Núm. 3363. Fueron recibidas las ofertas de las sociedades: M&R Tacticals, S.R.L, Sketchprom, S.R.L., Agencia Bella, S.R.L, según consta en el Registro de los Oferentes y Participantes.

Por cuanto: Mediante acta núm. 0063-2022, se **habilitó** para la apertura de las ofertas económicas “Sobre B” del referido proceso, en el ítem 18 (10 Motocicletas XR-150) a la oferente **AGENCIA BELLA, SRL**, en vista de que la misma cumplía con todos los requerimientos, técnicos, legales y financiero del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0002**.

Por cuanto: Por cuanto: En fecha cinco (5) de septiembre de 2022, se procedió a la apertura de ofertas económicas sobre B de la oferente **AGENCIA BELLA DOMINICANA, SAS**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones Públicas del MIP, según consta el acto número diez (10) instrumentado por el Notario Público actuante Marina Cecilia Santa Acosta, Notario Público, matrícula número 3363.

Por cuanto: El Presidente procedió a dar lectura íntegra al informe pericial financiero de evaluación de la oferta económica “Sobres B”, e indicó en resumen que:

*En este sentido, luego de examinar y evaluar la única oferta económica habilitada, actuando en base a lo establecido en la Legislación sobre la materia, especialmente en los Artículos 54, 88 y 90 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, d/f 06/09/12, determiné que la que **AGENCIA BELLA DOMINICANA, SAS**. Cumple con ítem 18 (10 motocicletas Modelo XR-150).*

No obstante este oferente en su sobre B, presentó precio de manera conjunta para 2 motocicletas Honda XRE-300, sin embargo técnicamente no cumplía, por lo que en este caso solo se tomarán en cuenta las citadas 10 motocicletas Modelo XR-150.

En virtud de lo anterior, en cumplimiento al artículo 98 de la referida Ley 340-06 y su reglamento de aplicación recomendamos que el Comité que decida el monto a adjudicar de acuerdo a la variación, según detallamos a continuación:

FN
[Handwritten signature]

**Acta Núm. 0074-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía
 (MIP)**

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Estimado	1era Placa	Irbis	Precio Unitario Final	Precio final
18	Motocicleta Honda Modelo XR-150	10	UN	\$137,889.66	\$16,287.60	\$24,820.14	\$178,997.40	\$1,789,973.99
	Matriculación	10	UN	\$500.00	\$0.00	0.00	\$500.00	\$5,000.00
								1,794,973.99

Por lo anterior, el presidente del Comité procedió a preguntar a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de haber revisado las ofertas, el Término de Referencia del proceso, leído y discutido el informe pericial financiero, a lo que respondieron que sí.

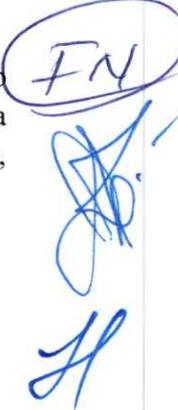
En ese mismo orden, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el punto único de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa legal vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros presentes, decidió:

Primera Resolución:

***Aprueba** el informe pericial de evaluación de la oferta económica “Sobres B” del proceso de la Licitación Pública Nacional del proceso núm. MIP-CCC-LPN-2022-0002, correspondiente a la “Adquisición de Equipos para la Protección y Reforzamiento De La Policía Municipal Del Distrito Nacional”.*

Segunda Resolución:

Adjudica** a la sociedad **AGENCIA BELLA, S.R.L.**, el ítem 18 (10 Motocicletas Modelo XR-150) del proceso de la Licitación Pública Nacional del proceso núm. MIP-CCC-LPN-2022-0002, correspondiente a la “Adquisición de Equipos para la Protección y Reforzamiento De La Policía Municipal Del Distrito Nacional”, por un monto total de **un millón setecientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y tres





INTERIOR Y POLICÍA

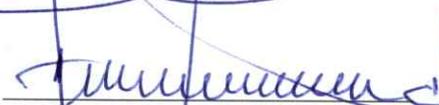
**Acta Núm. 0074-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía
(MIP)**

pesos dominicanos con 99/100 centavos (RDS1,794,973.99), con impuestos incluidos, en virtud de esta propuesta cumple con los requisitos establecidos y resulta ser conveniente a los intereses de la institución.

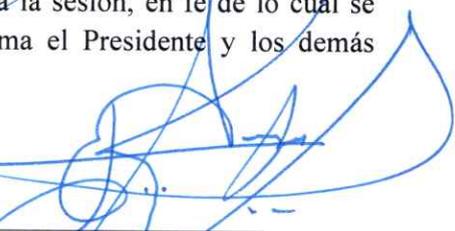
Tercera Resolución:

Remite al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del MIP para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del MIP, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

Siendo las dos y media de la tarde (2:30 P.M.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, el señor Fernando Nolberto Gómez, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y los demás miembros presentes.


Fernando Nolberto Gómez
Viceministro de Interior y Policía
para asuntos de Convivencia Ciudadana
y Presidente del Comité de Compras,
en representación de la máxima autoridad




Ramón Enrique Amparo Paulino
Director Jurídico y Asesor Legal del Comité


Leonel Humberto Tanguí Acosta
Director Administrativo

Francisca Solano,
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información